



OFICIO N° 114897
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 04 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado migratorio actual de las monjas católicas Rocío Elizabeth Torres y María Emilia Lahorca. En caso de que no cuenten aun con residencia definitiva en Chile, señale cuáles son los requisitos que faltarían por cumplir, o los antecedentes y documentos que faltarían por acompañar, para obtener dicho permiso por parte del Servicio de Migraciones, precisando cuál es el promedio de tiempo que demora obtener la residencia definitiva para un extranjero que cumpla con todos los requisitos legales.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F281DCBD8868AB53



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.